



Libertad y Orden

Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 0 2 8 6

(2 2 MAY) 2019

Por la cual se ordena reconstruir los documentos correspondientes a las Pólizas de Seguros del Fondo Adaptación.

**EL ASESOR III ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO ADAPTACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 10° del Decreto 4785 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Adaptación mediante Circular 002 de 2019 estableció el procedimiento, de conformidad con el Acuerdo 007 de 2014 del Archivo General de la Nación, para las sanciones aplicables y lineamientos de reconstrucción total o parcial de la documentación.

Que los documentos correspondientes a las Pólizas de Seguros del Fondo Adaptación de póliza de seguro todo riesgo, seguro de manejo global de entidades oficiales, seguro de responsabilidad civil extracontractual, seguro de transporte de valores, seguro de infidelidades y riesgos financieros, seguro de responsabilidad civil servidores públicos y seguro de automóviles carecían de inventario alguno.

Que respecto de las citadas Pólizas, se efectuó verificación a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), por instrucción de la Secretaria General, María Lorena Cuellar (Secretaria General del Fondo Adaptación), con el fin de llevar a cabo los procesos técnicos archivísticos de la identificada documentación ubicada en A-Z por encontrarse en un alto estado de desorganización como consta en el informe emitido por parte de la sección documental.

Que producto de la anterior intervención, se evidenció que existía un vacío en varias de las pólizas previamente identificadas, para lo cual se procedió a hacer la búsqueda de las mismas encontrando en diferentes documentos y plataformas de la Entidad los soportes de la mayoría del histórico de Pólizas contratado por el Fondo Adaptación.

Que conforme a lo anterior el día 16 de mayo de 2019; de manera presencial se procedió a formular denuncia ante la Fiscalía General de la Nación (No. 20195980158232) por pérdida las Pólizas de Seguros del Fondo Adaptación.

Que en el orden de los antecedentes de hecho y de derecho ya expuestos, se hace necesario reconstruir la totalidad de las Pólizas de Seguro de la Entidad. Para efectos de lo anterior, la reconstrucción se realizará con la documentación encontrada en los repositorios físicos y digitales de la Entidad.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordenar la reconstrucción de las piezas documentales constitutivas de las Pólizas de Seguros del Fondo Adaptación.

Continuación de la Resolución No. **0 2 8 6** "Por la cual se ordena reconstruir los documentos correspondientes a las Pólizas de Seguros del Fondo Adaptación."

Artículo 2°. Una vez reconstruidos el expediente con las copias recopiladas, ésta se entenderá como si fuera la original para todos los efectos legales y se dejará informe de la identificación de las pólizas y los documentos encontrados en su reconstrucción.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 MAY 2019



CHAIID FRANCO GOMEZ
Asesor III Encargado de las funciones
la Secretaría General del Fondo Adaptación

Elaboró: Edgar Andrés Mora García – Contratista – Sección Documental 
Revisó: María del Carmen López Concha – Profesional II – Sección Documental 
Aprobó: Diana Durán Mejía – Asesor II – Líder Equipo de Talento Humano y Servicios 